

## SESIONES ORDINARIAS

2006

# ORDEN DEL DIA N° 1115

### COMISIONES DE TURISMO Y DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

Impreso el día 2 de octubre de 2006

Término del artículo 113: 11 de octubre de 2006

**SUMARIO:** Ciudad de Chimpay, provincia de Río Negro y cuna de Ceferino Namuncurá. Declaración de interés turístico. **Nemirovsci y otros.** (178-D.-2006.)

#### Dictamen de las comisiones

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Turismo y de Relaciones Exteriores y Culto han considerado el proyecto de declaración del señor diputado Nemirovsci y otros señores diputados, por el que solicita al Poder Ejecutivo declare de interés turístico a la ciudad de Chimpay, cuna de Ceferino Namuncurá, provincia de Río Negro; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su aprobación.

Sala de las comisiones, 18 de septiembre de 2006.

*Eduardo A. Arnold. – Jorge M. A. Argüello. – Leonardo A. Gorbacz. – María T. García. – Carlos J. Cecco. – Jorge A. Garrido Arceo. – Oscar J. Di Landro. – Federico Pinedo. – Carlos F. Dellepiane. – Luciano R. Fabris. – Josefina Abdala. – Oscar R. Aguad. – Elda S. Agüero. – Manuel J. Baladrón. – Rosana A. Bertone. – Susana M. Canela. – Nora A. Chiacchio. – Luis F. J. Cigogna. – Alicia M. Comelli. – Patricia S. Fadel. – Lucía Garín de Tula. – Arturo M. Heredia. – Roddy E. Ingram. – Miguel A. Iturrieta. – Oscar S. Lamberto. – Hugo Martini. – Heriberto E. Mediza. – María C. Moisés. – Ana M. Monayar. – Mario R. Negri. – Osvaldo M. Nemirovsci. – Alejandro M. Nieva. – Hugo R. Perié. – Carlos A. Raimundi. – Oscar E. R. Rodríguez. – Juan A. Salim. – Hugo D. Toledo. – Jorge A. Villaverde. – Mariano F. West. – Pablo G. Zancada.*

#### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado, que el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, declare de interés turístico a la ciudad de Chimpay, cuna de Ceferino Namuncurá, en la provincia de Río Negro.

*Oswaldo M. Nemirovsci. – Julio E. Arriaga. – Cinthya G. Hernández.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Turismo y de Relaciones Exteriores y Culto, al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Nemirovsci y otros señores diputados, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan la iniciativa, por lo que las comisiones los hacen suyos y así lo expresan.

*Eduardo A. Arnold.*

#### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Esta centenaria ciudad, que se encuentra a las orillas del río Negro y del río Colorado, está a 1.055 km de Buenos Aires, a 350 km de la ciudad de Bahía Blanca, en la provincia de Buenos Aires, y a sólo 250 km del puerto de San Antonio, sobre el océano Atlántico.

Los araucanos, aborígenes que allí residieron, llamaban chimpay a la curva que en la cuna tehuelche se elevaba por encima de la cabeza del niño, aceptándose también el significado de “lugar de descanso”, “de llegar a alojar”. Antiguamente este territorio

fue habitado por araucanos y tehuelches, estando la zona que hoy corresponde a Chimpay poblada por la tribu del mítico cacique Manuel Namuncurá.

Hacia 1876 esta tribu debió desplegarse a la cordillera, puesto que la expedición al mando del general Roca la obligó a marcharse. Ante esta situación el cacique araucano cedió su dominio de las tierras el 5 de mayo de 1885. Con esta rendición terminaba el ancestral dominio aborigen sobre el norte de la Patagonia argentina.

Como es sabido, el 26 de agosto de 1886 nació en las entonces tolderías de Chimpay Ceferino Namuncurá, un niño que por sus virtudes y devoción se convertirá con el transcurso del tiempo en el "Indiecito Santo". Hijo de doña Rosario Burgos y del referido cacique, Ceferino se constituirá por su ejemplo de vida en un hito histórico para el país de los argentinos.

Fallecido el 11 de mayo de 1905 en Italia, los restos mortales de Ceferino descansan desde 1924 en Fortín Mercedes, a orillas del río Colorado. El papa Pío XII aprobó en 1957 la introducción de la causa de su beatificación, y Paulo VI en 1972 lo declaró "Venerable", constituyéndose así en el primer argentino que llegó a esa altura de santidad, paso previo a la beatificación. Actualmente se encuentra el santuario del "Lirio de la Patagonia", en el parque que lleva su nombre, el que está rodeado de un hermoso espacio natural al que acuden constantemente feligreses y peregrinos al encuentro sagrado de la fe.

Pero no sólo representa Chimpay un importante nexo religioso sino que su naturaleza ofrece al visitante hermosos paisajes, una rica pesca deportiva, circuitos de agroturismo, balneario y camping municipal, lo que posibilita el disfrute de aquellos que acuden a este importante lugar que va creciendo día a día. Es por todo lo expuesto que la ciudad necesita ahora de un impulso de la esfera nacional para lograr consolidar el crecimiento turístico que se viene dando gracias al esfuerzo de su comunidad.

Estamos convencidos de que para recorrer un camino de miles de kilómetros lo primero es dar los pasos iniciales, y con esta declaración que solicitamos pensamos que los estamos dando para alcanzar los objetivos propuestos para Chimpay y la provincia de Río Negro y, por ende, de la Nación.

Por último, quisiéramos señalar que la presente iniciativa nace de la preocupación de las autoridades de Chimpay y de su comunidad toda, en particular de su intendente municipal, don Héctor Hugo Funes, y del presidente del Concejo Deliberante, don Daniel Oscar Hernández, quienes trasladaron esta inquietud a esta Honorable Cámara de Diputados para su debida consideración, razón por la cual hacemos propia esta loable y justa inquietud, solicitando desde ya la aprobación del presente proyecto.

*Oswaldo M. Nemirovski. – Julio E. Arriaga.  
– Cinthya G. Hernández.*